

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPRESO CORPORATIVO, PAPEL Y MATERIAL DE OFICINA PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE JAÉN, EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE JAÉN, EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES “ NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA” DE LINARES Y EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES “ SAN JUAN DE LA CRUZ” DE LA CAROLINA

Número de expte. : 6CISJUFI-2025 CONTR 2025 320434

1.- NECESIDAD DE CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), por el cual *las necesidades que dan comienzo a este expediente deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación*, y con el artículo 116, por el que *se requiere la necesidad motivada, previa tramitación del correspondiente expediente iniciado por el órgano de contratación*, y de conformidad con el artículo 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (BOE núm. 257, de 26 de octubre de 2001), este Servicio justifica la necesidad de este contrato, en base a las labores administrativas y de gestión que lleva a cabo tanto la Delegación Territorial a través de sus distintos Servicios como el Centro de Valoración y Orientación y los Centros de Protección de Menores, para las que necesita de diversos medios materiales de los que no dispone, siendo esencial para el desarrollo de sus competencias administrativas el suministro de impreso corporativo, papel y material de oficina que le permita desarrollar sus funciones

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto el suministro de impreso corporativo, papel y material de oficina, todos con carácter no inventariable y no homologado, con destino a la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, al Centro de Valoración y Orientación ambos en Jaén y al Centro de Protección de Menores “ Nuestra Señora de la Cabeza” de Linares y al Centro de Protección de Menores “ San Juan de la Cruz” de la La Carolina.

De conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 a) de la LCSP, se trata de un contrato de suministro en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Delegación Territorial y del Centro de Valoración.

3.- DIVISIÓN EN LOTES

Procede la división en lotes al tratarse de suministros para cuatro sedes: Delegación Territorial, Centro de Valoración y Orientación y dos Centros de Protección de Menores y al poder estructurar los



MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ		02/05/2025 11:32:03	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcsDO1bsfa4oqwu2ikxLyzwcsn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



artículos en tres grupos, en el caso de las dos primeras sedes y constituyendo cada uno de los Centros de Protección un lote, lo que lleva a dividir el contrato en ocho lotes, circunstancia que facilitará la concurrencia y propiciará que las ofertas presentadas ofrezcan una mejor relación calidad-precio, pudiendo las empresas licitadoras ofertar por uno o varios de los lotes o por todos ellos.

Se han establecido los siguientes lotes:

LOTE	DENOMINACIÓN
1	Impreso corporativo D.T
2	Papel D.T
3	Material de oficina D.T
4	Impreso corporativo CVO
5	Papel CVO
6	Material de oficina CVO
7	Material de oficina CPM Linares
8	Material de oficina CPM La Carolina

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 24 meses iniciándose en la fecha que se indique en el documento de formalización del contrato, teniendo previsto su inicio el 1 de septiembre de 2025, con dos posibles prórrogas de 12 meses cada una.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículo 21 y 131.2 de la LCSP, el procedimiento de adjudicación se realizará utilizando el procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, utilizando como criterios de adjudicación, la oferta económica y la aportación de mejoras.

Su tramitación se llevará a cabo por la vía ordinaria.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN , VALOR ESTIMADO Y ANUALIDADES.

Presupuesto base licitación:

El desglose del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Importe total (IVA excluido): **99.339,69 €**

Importe del IVA: **20.861,34 €**

Importe total (IVA incluido): **120.201,03 €**

El presupuesto base de licitación por cada lote es:

MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ		02/05/2025 11:32:03	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcsDO1bsfa4oqwu2ikxLyzwcsn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN SIN IVA	IVA	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA
1	12.283,60 €	2.579,56 €	14.863,16 €
2	33.384,00 €	7.010,64 €	40.394,64 €
3	19.171,65 €	4.026,05 €	23.197,70 €
4	8.608,00 €	1.807,68 €	10.415,68 €
5	2.996,00 €	629,16 €	3.625,16 €
6	6.578,79 €	1.381,55 €	7.960,33 €
7	9.484,49 €	1.991,74 €	11.476,23 €
8	6.833,17 €	1.434,96 €	8.268,13 €

Valor estimado: 238.415,26 €

Para su cálculo se han tenido en cuenta, conforme a lo estipulado por el apartado segundo del artículo 101 de la LCSP, el suministro durante 24 meses de ejecución, la posibilidad de dos prórrogas, con una duración de 12 meses cada una, y la posibilidad de un incremento de hasta el 20% en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional 33 de la LCSP.

Cálculo: $99.339,69 \times 2 \times 1,2 = 238.415,26 \text{ €}$

Anualidades (IVA incluido)

2025: 1 septiembre 2025 – 30 noviembre 2025 (3 meses)

2026: 1 diciembre 2025 - 30 noviembre 2026 (12 meses)

2027: 1 diciembre 2026 – 31 agosto 2027 (9 meses)

LOTE	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1	1.857,90 €	7.431,58 €	5.573,68 €	1800020000 G/12S/22000 23 01
2	5.049,33 €	20.197,32 €	15.147,99 €	
3	2.899,71 €	11.598,85 €	8.699,14 €	
4	1.301,96 €	5.207,84 €	3.905,88 €	1800060000 G/31R/22000 23 01
5	453,15 €	1.812,58 €	1.359,43 €	
6	995,04 €	3.980,17 €	2.985,12 €	
7	1.434,53 €	5.738,11 €	4.303,59 €	1800030000 G/31E/22000 23 01
8	1.033,13 €	4.134,06 €	3.100,55 €	

MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ		02/05/2025 11:32:03	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcsDO1bsfa4oqwu2ikxLyzwcsn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Este Servicio **SOLICITA**, en virtud del artículo 17 de la referida norma, que se celebre este contrato con empresas o profesionales del sector correspondiente y que se dé cumplimiento al artículo 63.3.a) de la misma, procediendo a la publicación de esta memoria justificativa en el perfil del contratante.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS

MARIA ESTELA PIQUERAS LOPEZ		02/05/2025 11:32:03	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwcsDO1bsfa4oqwu2ikxLyzwcsn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	